

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Carrera 6ª No. 4-24, piso 2º

DOLORES (TOLIMA)

Dolores (Tolima), veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Radicación	: 2018-00014-00
Demandante	: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado	: Leda Vivas

En virtud a que la actualización de la liquidación del crédito no fue objetada y encontrándose ajustada a derecho, el Despacho le imparte APROBACIÓN.

Notifíquese,

ANDREA C. BARROSO VERGARA

Juez

Firmado Por:

ANDREA CAROLINA BARROSO VERGARA

JUEZ

DEL DE LA CIUDAD DE -

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**394d0abfd47b118f1aaf85dbeb4afee945e1204c0175e4296538dd
302b9154e1**

Documento generado en 28/06/2021 11:10:26 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**